

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "Propuesta de acuerdo de personación en la cuestión de inconstitucionalidad número 7.146/2004, planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en relación con el apartado 4º de la disposición transitoria única de la Ley de 1999, de 15 de marzo, de Modificación de la Ley de Ordenación del Turismo, que fue derogada, como antes comenté, en la Ley 2/2000, del Parlamento de Canarias. ¿Y qué acuerdo tomó el Gobierno? Pues personarse y formular alegaciones sobre la cuestión de inconstitucionalidad número 7.146/2004, para la defensa de la constitucionalidad del apartado 4º de la disposición transitoria única de la Ley 5/99. Y, en segundo lugar, encomendar a la Dirección General..."

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez) (Desde su escaño): ...del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias...

El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez) (Desde su escaño): ...su representación.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, su tiempo terminó. Muchas gracias.

Señor diputado (*El señor Toribio Fernández indica que renuncia a su turno.*)

No va a hacer uso de la palabra.

6L/PO/P-0235 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLORIA DEL PILAR GUTIÉRREZ ARTEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN INTERNA EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre expediente de investigación interna en relación con el concurso de asignación de potencia en instalación de nuevos parques eólicos, dirigida al señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez Arteaga.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Buenas tardes.

La doy por reproducida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenas tardes.

Esta consejería no tiene ningún conocimiento formal de ninguna actuación de investigación en el procedimiento de asignación de potencia eólica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero. Señora diputada.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Pues nos extraña y nos parece...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría –todavía no he puesto el tiempo–, péguese más el micrófono, a ver si es un problema de cercanía o es que no funciona bien.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: No se oye.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Nos extraña su conducta, pues ha salido en varios medios de comunicación la noticia de una denuncia presentada, tanto en la Policía Nacional como en la Fiscalía Anticorrupción, contra un miembro de su consejería, contra el director general. Y esta denuncia, señor consejero, por la gravedad, me parece una dejación y una irresponsabilidad la contestación que usted nos ha dado, con lo cual le solicitamos que nos aclare su actitud, teniendo en cuenta que la denuncia recoge que se remitió un correo electrónico desde su consejería, concretamente desde el correo del director general, a una empresa privada, con fecha 4 de agosto, las bases del concurso para la asignación de potencia eólica. Téngase en cuenta que se publicó el mismo en el *Boletín Oficial de Canarias* del 28 de octubre del año 2004, es decir, tres meses antes ya remitieron las bases del concurso.

En la misma denuncia consta que el 7 de agosto el mismo director general, y utilizando el mismo correo, remitió a un empresario privado una relación de posibles parques eólicos, también le remitió una relación de cargos públicos –entre comillas– cercanos y una relación de estos cargos públicos. También le recomendaba, en el mismo correo electrónico, que no usara un teléfono móvil sino utilizara teléfono fijo, que era mucho más seguro.

Y, por último, la denuncia recoge que había una asignación de comisiones repartida de la siguiente forma: el 10% a los políticos y el 15% a los organizadores.

Ante esta gravedad de los hechos denunciados, nos preguntamos, señor consejero: ¿es cierto que usted ni siquiera ha iniciado unas diligencias informativas para llegar a la verdad de estos hechos?; ¿no ha adoptado ninguna medida para impedir que estas pruebas pudieran desaparecer?; ¿no se ha puesto a disposición de la Fiscalía Anticorrupción para colaborar con la Administración de Justicia? ¿Ni siquiera ha investigado a qué políticos se refiere cuando dice la comisión del 10%?

Señoría, entendemos que esto es muy grave, señor consejero, y el primer interesado en esclarecer estos hechos es usted, tanto por omisión como por acción. Rogamos que nos conteste y se inicie cuanto antes una medida para esclarecer estos hechos denunciados, que son de extrema gravedad.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.
Muchas gracias.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señoría, como le acabo de decir, esta consejería y este consejero no tienen ningún tipo de conocimiento formal de dicha denuncia. Veo que usted la conoce perfectamente: ¡por algo será!

Por otra parte, le diré también que al día de hoy esta consejería, que no tiene ningún tipo de conocimiento y, además, de valoración sobre el procedimiento que se está siguiendo en la adjudicación de potencia eólica, que parece ser, según usted, está investigando el Ministerio Fiscal, en modo alguno esa supuesta o esa simple denuncia presupone ni la necesaria apertura de diligencias de investigación ni la existencia de indicios racionales contra una persona determinada ni en modo alguno la existencia de un hecho constitutivo de delito, que, como bien sabe su Señoría, precisa además de una condena penal mediante sentencia firme.

Como usted bien sabe, y atendiendo a lo que solicita, la medida cautelar persigue evitar un perjuicio irreparable en el ciudadano como consecuencia de la acción de la Administración pública, pero en este momento el procedimiento de asignación que se está llevando carece totalmente de cualquier sombra, que usted ahora mismo está pretendiendo difundir, y además presenta la completa legalidad. Con lo cual entiendo innecesario adoptar, por esta consejería y por este

consejero que le habla, ningún tipo de medida cautelar respecto al mismo. No ponga usted en duda que de tener la convicción de que existe o pueda existir alguna actuación no procedente en el concurso de asignación de potencia eólica, desde luego este consejero va a adoptar todas aquellas medidas correctoras que sean precisas, con la única finalidad de garantizar la rectitud en el procedimiento de adjudicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

(El señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala.)

6L/PO/P-0237 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLORIA DEL PILAR GUTIÉRREZ ARTEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, SOBRE MEDIDA CAUTELAR EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, de la diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medida cautelar en relación con el concurso de asignación de potencia en instalación de nuevos parques eólicos, dirigida al señor consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Tiene la palabra la señora Gutiérrez Arteaga.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias.

La damos por reproducida en la segunda pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Soria López) (Desde su escaño): No.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Desde luego que sabemos y somos defensores del principio constitucional de inocencia de las personas denunciadas, pero eso no le impide que a nivel administrativo tome medidas. Y en este caso, y dada la gravedad de los hechos denunciados, entendemos que procede como mínimo –digo como mínimo– la suspensión cautelar del concurso de energía eólica. Como usted sabe, señor consejero,